

	PAGINA		PAGINA
nal en el Subsecretario de la Salud y otras autoridades del Ministerio.		Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y La Gila con hijuela-prolongación a Carcelén (V.-2.213).	26312
Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo en el grupo «B» de la Escala Docente de Universidades Laborales al personal ingresado por convocatoria de 23 de junio de 1976.	26227	Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre Lucena y Valenzuela (V-1.072).	26312
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 9 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	26274		
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 2 de agosto de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Comarcal de Aranjuez (Madrid).	26274	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado el 17 de enero de 1975 para proveer en propiedad plazas de facultativos en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento «Concepción Arenal», de Santiago de Compostela (La Coruña).	26275	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para cubrir la plaza de Jefe de lo Contencioso.	26289
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de diciembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao.	26275	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala del Servicio de Hematología y Hemoterapia, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.	26289
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de diciembre de 1972 para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.	26275	Resolución de la Diputación Provincial de Valencia relativa al concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación.	26289
Resolución del Servicio del Mutualismo Laboral por la que se hace público el resultado final de la oposición libre para acceso al Cuerpo Técnico del Mutualismo Local, Escala Técnico-Administrativa.	26288	Resolución del Ayuntamiento de Amorebieta-Echano referente al concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Aparejador.	26289
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar de los Servicios Generales, incluida la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. (Convocatoria número 1.)	26289
Orden de 30 de septiembre de 1977 por la que se autorizan los cambios de dominio de viveros flotantes que se citan.	26311	Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la canalización del río Manzanares (presa número 10, al final).	26312
Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas (V.-1.772).	26311	Resolución del Ayuntamiento de Sopelana (Vizcaya) por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela que se cita.	26312

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

28516 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 5 de noviembre de 1977, páginas 24278 a 24281, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo de la disposición transitoria segunda, donde dice: «... en la disposición final tercera...», debe decir: «... en la disposición final cuarta...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

28517 *ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se actualizan los anejos I y II de la Orden ministerial de 23 de junio de 1976.*

Ilustrísimo señor:

La Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) sobre

autorización y registro de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, en su apartado cuarto punto uno prevé la introducción de modificaciones en las listas de productos aprobados por dicha disposición, a fin de mantener una continua adecuación de las disposiciones reguladoras a la dinámica que impone el progreso técnico, para mejor servir los objetivos de la alimentación animal.

En consecuencia y en uso de las facultades que concede a este Ministerio la disposición final cuarta del Decreto 851/1975, de 20 de marzo, por el que se establece la reglamentación de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación animal, se dispone lo siguiente:

Primero.—Los anejos I y II de la Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1976 quedan modificados y ampliados según las especificaciones que se consignan en los respectivos anejos de la presente disposición.

Segundo.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para mejor cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

ANEJO I

A) INCORPORACIONES:

Denominación	Descripción	Especificaciones
<i>En 1.2.4. Productos varios de origen animal</i>		
Insectos, huevos o larvas de insectos, pequeños moluscos y crustáceos, gusanos, huevos de peces, plancton marino, etc.	Productos de distinta composición, según su naturaleza, utilizados en alimentación de animales de ornamentación.	Solamente para utilización en animales de ornamentación.
<i>En 1.3.2. Fuentes de fósforo</i>		
Otros compuestos de fósforos: Bifosfato de potasio. Pirofosfato de hierro. Fosfato de cobre. Fosfato de cobalto.	PO ₄ H ₂ K. (P ₂ O ₇) ₂ Fe ₄ . (PO ₄) ₂ Cu ₃ . (PO ₄) ₂ Co ₃ .	

Aditivo	Características	Especie animal	Nivel de utilización (p.p.m. en pienso compuesto completo)		Período de utilización	Observaciones
			Mínimo	Máximo		
<i>En 1.4.3</i>						
Gamma Nonalacroma Citral. Caprilato de etilo (etilocanoato).	C ₉ H ₁₆ O ₂ . C ₁₀ H ₁₆ O. C ₁₀ H ₂₀ O ₂ .	Todas. Todas. Todas.	—	55		
<i>En 1.4.7</i>						
Citranaxantina.	C ₃₃ H ₄₄ O.	Aves.		80		
<i>En 1.5.3</i>						
Propil-p-hidroxibenzoato.	C ₁₁ H ₁₂ O ₃ .	Animales compañía, excepto gatos.		130		
Etil-p-hidroxibenzoato.	C ₉ H ₁₀ O ₃ .	Animales compañía, excepto gatos.		130		
Metil-p-hidroxibenzoato.	C ₈ H ₈ O ₃ .	Animales compañía, excepto gatos.		130		

B) MODIFICACIONES:

Denominación	Descripción	Especificaciones
<i>En 1.1.6. La parte correspondiente a «Productos vegetales varios desecados» se sustituye por:</i>		
Espinacas, lechugas, zanahorias, puerros, ajos, uvas pasas, hierbas medicinales, etc.	Productos vegetales de distinta composición, según su naturaleza, utilizados en la alimentación de animales de ornamentación.	Solamente para utilización en animales de ornamentación.

ANEJO II

A) INCORPORACIONES:

Denominación	Descripción	Especificaciones
<i>En 11.1.3. Fuentes de nitrógeno no proteico</i>		
Triuret.		
Acido cianúrico.		

Denominación	Descripción	Especificaciones
<i>En II.1.4. Productos resultantes de hidrólisis y fermentaciones</i>		
Micelio de penicilina agotado desecado.	Subproductos de la fabricación de penicilina constituidos fundamentalmente por micelios de <i>Penicillium notatum</i> y otros productos de fermentación lavados y desecados, exento de penicilina. Se utilizará exclusivamente en las especies y producciones animales en las que se halla autorizado el uso de penicilina de forma continuada y se suprimirá cinco días antes del sacrificio.	
Micelio de tetraciclina desecado.	Subproductos de la fabricación de tetraciclinas constituido por micelio de <i>Streptomyces aerofagiens</i> y diversos productos de fermentación desecado con un contenido máximo de tetraciclina de 6 gramos/Kg. Se utilizará exclusivamente en las especies y producciones animales en las que se hallen autorizadas las tetraciclinas de forma continuada a un nivel máximo de 3,5 Kg/Tm. de pienso completo. Se suprimirá veintidós días antes del sacrificio.	

Aditivo	Características	Especie animal	Nivel de utilización (p.p.m. en pienso compuesto completo)		Periodo de utilización	Observaciones
			Mínimo	Máximo		
<i>En II.2.1</i>						
Monensina sódica.	C ₃₆ H ₆₁ O ₁₁ Na.	Vacuno de engorde.	5	30	Uso continuado.	Estimulante de las producciones. Sólo utilizable en animales estabulados sometidos a cebo intensivo. Cada animal recibirá al día no menos de 50 mg. ni más de 360 mg.
<i>En II.2.2</i>						
Metilbenzocuat.	C ₂₂ H ₂₇ N O ₄ .	Pollos carne.	9	9	Uso continuado.	Suprimir cinco días antes del sacrificio.
Lasalocid sódico.	C ₃₄ H ₅₃ O ₉ Na.	Pollos carne.	75	75	Uso continuado.	Suprimir cinco días antes del sacrificio.
<i>En II.2.4</i>						
Cloruro amónico.	Cl N H ₄ .	Rumiantes.		1.000	Uso continuado después de la fase de cría.	
Olaquinox.	C ₁₂ H ₁₃ N ₃ O ₄ .	Cerdos.	15	50	Uso continuado hasta los cuatro meses de edad.	Estimulante de las producciones. Suprimir cuatro semanas antes del sacrificio.
		Cerdos.	50	100	Uso continuado.	Estimulante de las producciones en lactorreemplazantes. Prohibido con antibióticos en ambos usos.

B) MODIFICACIONES:

En II.2.1. La parte correspondiente a Virginiamicina se sustituye por:

Virginiamicina.	I. C ₂₆ H ₃₅ N ₃ O ₇ .	Aves en desarrollo, con excepción de patos y ocas.	20	50	Uso continuado hasta la cuarta semana.	Estimulante de la producción.
	II. C ₄₃ H ₄₉ N ₇ O ₁₀ .					

Aditivo	Características	Especie animal	Nivel de utilización (p.p.m. en pienso compuesto completo)		Periodo de utilización	Observaciones
			Mínimo	Máximo		
		Cerdos.	20	50	Uso continuado hasta la décima semana.	Estimulantes de las producciones.
		Cerdos.	5	20	Hasta el sexto mes.	Estimulantes de las producciones.
		Terneros.	5	50	Uso continuado hasta el sexto mes.	Estimulantes de las producciones.
		Terneros.	5	80	Uso continuado.	Estimulantes de las producciones en lactorreemplazantes.
		Conejos.	5	20	Uso continuado hasta la décima semana.	Estimulantes de las producciones.

En II.2.4. La parte correspondiente a Nitrovin se sustituye por:

Nitrovin ₂	C ₁₄ H ₁₂ N ₆ O ₆ .	Pollos y pavos carne.	10	15	Uso continuado.	Estimulantes de las producciones. Prohibido con antibióticos.
		Cerdos.	10	25	Uso continuado hasta diez semanas.	Estimulantes de las producciones. Prohibido con antibióticos.
			5	15	Uso continuado hasta el sexto mes de vida.	Estimulante de las producciones. Prohibido con antibióticos.
		Terneros.	20	40	Uso continuado hasta el sexto mes de vida.	Estimulantes de las producciones. Prohibido con antibióticos.
		Terneros.	40	80	Uso continuado.	Estimulante de las producciones en lactorreemplazantes. Prohibido con antibióticos.

En II.2.4. La parte correspondiente a Carbadox se sustituye por:

Carbadox ₂		Cerdos.	10	25	Uso continuado hasta 35 kgs. peso vivo.	Estimulante de las producciones. No usar en alimentos con bentonita. Suprimir cuatro semanas antes del sacrificio.
		Cerdos.		55	Hasta 35 kgs. peso vivo.	De acción genéricamente terapéutica. Suprimir cuatro semanas antes del sacrificio. Prohibido con antibióticos, en ambos usos.

El apartado II.5. «Correctores», se sustituye por:

Suplementos alimenticios que, utilizados en pequeñas proporciones, tienen como fin primordial aportar a la ración de los animales, por separado o conjuntamente, vitaminas, minerales y/o cualquier otro aditivo.

Para su autorización y registro deberá hacerse constar la naturaleza y cantidad de los componentes activos, la proporción de cada aditivo en el producto final y la dosis de utilización en el pienso compuesto completo.

En caso de que en la composición del corrector figure algún excipiente, éste será de tal naturaleza que no afecte negativamente a los productos activos del corrector ni modifique de manera sustancial las características nutritivas del pienso.

C) SUPRESIONES:

En II.2.4. Varios. La parte correspondiente a Nitiamida se suprime de la lista positiva de Aditivos.